

Martes, 1 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carcaboso

ANUNCIO. Periodicidad de las sesiones de Pleno.

El Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Establecer las sesiones ordinarias del Pleno trimestralmente, de conformidad con lo dispuesto en lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, para los municipios de hasta 5.000 habitantes, celebrándose el mes que corresponda.

SEGUNDO.- Asimismo, el Pleno celebrará sesiones extraordinarias cuando así lo decida el Alcalde-Presidente y en el resto de los supuestos contemplados en la legislación vigente.

Carcaboso, 25 de julio de 2023

Luis César Santos de la Rúa

ALCALDE- PRESIDENTE

